

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



FECHA EXPEDICIÓN: 10-junio-2021

CLAVE: SEM000407

FOLIO TRANSITO: 61erno de 48

NOMBRE: AMECOLA GUZMAN ANTONIO

UBICACIÓN: CARDENAL

EXTERIOR: 69

INTERIOR:

COLONIA: LAS MONTAÑAS

CALLE CRUCE 1: MOJONERA

CALLE CRUCE 2: CARDENAL

GIRO: TACOS

TACOS DE SUADERO Y CHORIZO

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTE: \$ 4.40 MTE.

DÍAS AMPARADOS: 02

IMPORTE: \$800.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:36 p	A:	08:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:36 p	A:	08:00:36 p
MARTES	SI	DE:	06:00:36 p	A:	08:00:36 p	SABADO	SI	DE:	06:00:36 p	A:	08:00:36 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	06:00:36 p	A:	08:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:36 p	A:	08:00:36 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:36 p	A:	08:00:36 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Signature of C. Beatris Eugenia Borquilla Rojas

AUTOBIZO



Signature of Antonio Amecola G.

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORQUILLA ROJAS

AMECOLA GUZMAN ANTONIO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Logo of the Municipality of Tlaquepaque and text: DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se anuncia es "Bañaje", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el reglamento de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que anuncia el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser mandado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos anunciados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cantina y pastas.
- El uso de estufas, cocinas, hornos, freidoras, etc.
- La colocación de vallas o pavimentos en puntos de tránsito peatonal.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las viviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copas o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas del día de todo el municipio, en un penonero de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonero, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

MC1241972